

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 9.605/2011

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2011, se adoptaron los acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

-Crédito Extraordinario Financiado con Baja en otra aplicación por importe de 30.000 €

- Suplemento de Crédito Financiado con Baja en otra aplicación por importe de 145.500,00 €

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación

del art. 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto Prorrogado al año 2011 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

En Córdoba, a 3 de noviembre de 2011. Firma Electrónica del Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda y Gestión, José María Bellido Roche.